



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

MOP - DIRECCION DE ARQUITECTURA II REGION
OFICINA DE PARTES
08 SEP 2009
TRAMITADO

OBRA : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO LICEO EULOGIO GORDO MONEO, ANTOFAGASTA".
CODIGO BIP: 20192460-0
MATERIA : AUTORIZA AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO.

ANTOFAGASTA, 03 SEP 2009

- VISTOS:**
- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206 de 1960;
 - Lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04 y sus modificaciones;
 - Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
 - Decreto M.O.P. N° 1093 del 2003 y sus modificaciones;
 - Ord. DA. A. N°291 de fecha 23.03.09;
 - OF. INT. DA. A. N°112 de fecha 27.08.09;
 - Modificación de Convenio Mandato de fecha 21.08.09 celebrado con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta y la Dirección de Arquitectura aprobado por Res.S.R.M.II (E) N°777 del 25.08.09;
 - Res.DA.A. II R. N°034 de fecha 21.10.08;
 - En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N°14 de fecha 01.06.06, N°12 de fecha 21.01.92 y N°26 de fecha 31.07.02.

RESUELVO

624

DA. II REGION N° _____ (EXENTA)

1° APRUÉBASE, el Convenio Ad-Referéndum de fecha 28 de agosto de 2009, de modificación de contrato, de acuerdo al presupuesto de aumento y disminución de contrato adjunto, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura MOP II Región y la Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. R.U.T.:78.223.950-3, a cargo de la Obra: "**Ampliación y Mejoramiento Liceo Eulogio Gordo Moneo, Antofagasta**" Código BIP: 20192460-0, contratada en virtud de la Res.DA.A.II R. N°034 de fecha 21.10.08 por un monto de \$5.499.897.648.- IVA incluido.-, cuyo tenor es el siguiente:

SEREMI OO.PP. II REGION
N° 3228 HORA 12:00
03 SET. 2009
RECIBIDO



Proceso: 3227012



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

OBRA : **"Ampliación y Mejoramiento Liceo Eulogio Gordo Moneo, Antofagasta".**
Código BIP : 20192460-0

CONVIENE CONDICIONES AUMENTO PLAZO DE
EJECUCIÓN CONTRATO

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre el Arquitecto **Sr. Joel Becerra Fuentes** Director Regional de Arquitectura – II Región y la **Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. R.U.T.: 78.223.950-3**, representada por su representante legal **Sr. Ricardo Vicuña Marín** cédula de identidad N°7.013.883-2, a cargo de los trabajos de reparaciones, terminaciones, instalaciones y obras complementarias de la Obra: **"Ampliación y Mejoramiento Liceo Eulogio Gordo Moneo, Antofagasta"** Código BIP: 20192460-0 contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.N°034 de fecha 21.10.08, en un valor de **\$5.499.897.648.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones: **No hay.-**

A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

1°) Por obras extraordinarias a precio convenido	\$	79.441.538.-
2°) Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto compensado	\$	103.685.940.-
3°) Por Disminución de Obra	-\$	45.023.247.-
TOTAL DEL AUMENTO	\$	183.127.478.-
DISMINUCION (-)	\$	45.023.247.-
TOTAL AUMENTO EFECTIVO	\$	138.104.231.-

B.- DE PLAZOS :

1°) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. N°034 de fecha 21.10.08 a oficina de partes DA.	: 27 de octubre de 2008.-
2°) Fecha de inicio de contrato según Art. 160° R.C.O.P. del Contrato inicial	: 28 de octubre de 2008.-
3°) Plazo Contrato Inicial	: 540 días
4°) Fecha término contractual	: 20 de abril de 2010.-

Para la ejecución de las obras de la presente modificación, se conviene un plazo de **15 días corridos**, además de un plazo adicional de **45 días corridos** solicitado en OF. INT. DA. N°112 de 27.08.09 por el Inspector Fiscal, los que adicionados al plazo vigente de 540 días, da origen a un nuevo plazo de **600 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **19 de junio de 2010.-**



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO
(continuación)**

C.- **DE REAJUSTE :** Obra sin reajuste.-

D.- **VARIOS :**

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato.
- 3) Este aumento más los anteriores representan un **1,49%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) El contratista deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 24 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 28 de agosto de 2009.-

"Hay firmas del Representante Legal de la Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. Sr. Ricardo Vicuña Marín y del Director Regional de Arquitectura - II Región Don Joel Becerra Fuentes".

2° AUMENTASE, el contrato en la suma de **\$183.127.478.-** (ciento ochenta y tres millones, ciento veintisiete mil, cuatrocientos setenta y ocho pesos), según presupuesto detallado adjunto.

3° DISMINÚYASE, el contrato en la suma de **\$45.023.247.-** (cuarenta y cinco millones, veintitrés mil, doscientos cuarenta y siete pesos) por concepto de partidas que no se ejecutarán según presupuesto adjunto.

4° En virtud de los aumentos y disminuciones de obra precedentemente indicadas, el aumento efectivo del contrato queda fijado en **\$138.104.231.-** (ciento treinta y ocho millones, ciento cuatro mil, doscientos treinta y un pesos), quedando el monto del contrato en **\$5.638.001.879.-** (cinco mil seiscientos treinta y ocho millones, un mil, ochocientos setenta y nueve pesos).

5° PLAZO : Otórgase para la ejecución del presente aumento de Obras, un aumento de plazo de **60** (sesenta) días corridos, manteniéndose en caso de atraso en la entrega de las obras, las multas establecidas en el Art. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, quedando como nueva fecha de término el **19 de junio de 2010.-**

6° FINANCIAMIENTO : El presente aumento efectivo de contrato se financiará con aportes de :

- **Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta**

Total aumento efectivo \$ 138.104.231.-

7° GARANTIAS : En conformidad al Art.96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y lo estipulado en el artículo N°18 del Convenio por Trato Directo que rige el contrato, el Contratista deberá presentar una boleta de garantía bancaria a nombre de **Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta R.U.T.: 71.102.600-2**, por un monto equivalente al 5% del presente aumento efectivo de contrato, cuyo valor debe ser expresado en Unidades de Fomento.

Asimismo, el contratista deberá renovar todas las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido sus aumentos incrementado en 24 meses.

8° PROTOCOLIZACION : Tres (3) transcripciones de la presente resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista y protocolizar ante el Notario señalado, en conformidad a lo estipulado en el Art.90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



[Handwritten signature]

**1ª SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS - II REGION**
AURORA WILLIAMS BAUSSA
JBF/cbg.- *Secretaria Regional Ministerial
de Obras Públicas II Región*



[Handwritten signature]
JOEL BECERRA FUENTES
ARQUITECTO
Director Regional de Arquitectura
Región de Antofagasta



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

OBRA : "Ampliación y Mejoramiento Liceo
Eulogio Gordo Moneo, Antofagasta".
Código BIP : 20192460-0

CONVIENE CONDICIONES AUMENTO PLAZO DE
EJECUCIÓN CONTRATO

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre el Arquitecto **Sr. Joel Becerra Fuentes** Director Regional de Arquitectura – II Región y la **Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A. R.U.T.: 78.223.950-3**, representada por su representante legal **Sr. Ricardo Vicuña Marín** cédula de identidad N°7.013.883-2, a cargo de los trabajos de reparaciones, terminaciones, instalaciones y obras complementarias de la Obra: "**Ampliación y Mejoramiento Liceo Eulogio Gordo Moneo, Antofagasta**" Código BIP: 20192460-0 contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.N°034 de fecha 21.10.08, en un valor de **\$5.499.897.648.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones: **No hay.-**

A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

1º) Por obras extraordinarias a precio convenido	\$	79.441.538.-
2º) Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto compensado	\$	103.685.940.-
3º) Por Disminución de Obra	-\$	45.023.247.-
TOTAL DEL AUMENTO	\$	183.127.478.-
DISMINUCION (-)	\$	45.023.247.-
TOTAL AUMENTO EFECTIVO	\$	138.104.231.-

B.- DE PLAZOS :

- 1º) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. N°034 de fecha 21.10.08 a oficina de partes DA. : **27 de octubre de 2008.-**
- 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial : **28 de octubre de 2008.-**
- 3º) Plazo Contrato Inicial : **540 días**
- 4º) Fecha término contractual : **20 de abril de 2010.-**

Para la ejecución de las obras de la presente modificación, se conviene un plazo de **15 días corridos**, además de un plazo adicional de **45 días corridos** solicitado en OF. INT. DA. N°112 de 27.08.09 por el Inspector Fiscal, los que adicionados al plazo vigente de 540 días, da origen a un nuevo plazo de **600 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **19 de junio de 2010.-**



Edificio MOP
21 de Mayo 470 – 4º Piso
Teléfono: 55-422249 - Fax 55 – 422247
Email contacto: joel.becerra@mop.gov.cl

N



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO (continuación)

C.- **DE REAJUSTE :** Obra sin reajuste.-

D.- **VARIOS :**

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato.
- 3) Este aumento más los anteriores representan un **1,49%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) El contratista deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 24 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 28 de agosto de 2009.-


RICARDO VICUÑA MARIN
Representante Legal
Empresa Constructora R.V.C.
Ingeniería y Construcción S.A.
R.U.T.: 78.223.950-3




JOEL BECERRA FUENTES
ARQUITECTO
Director Regional
Dirección de Arquitectura II Región

JBF/CBG.-



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Edificio MOP
21 de Mayo 470 - 4º Piso
Teléfono: 55-422249 - Fax 55 - 422247
Email contacto: joel.becerra@mop.gov.cl



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

PRESUPUESTO MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°1

Nombre de la Obra: Ampliación y Mejoramiento Liceo Eulogio Gordo Moneo, Antofagasta

Código BIP: 20192460-0

Nombre Contratista: Empresa Constructora R.V.C. Ingeniería y Construcción S.A.

Región : Antofagasta

Comuna: Antofagasta

Nombre Unidad Técnica : Dirección de Arquitectura

ITEM	ESPECIFICACION DE LA OBRA	UN	CANT.	P.U.\$	TOTAL \$
<p>Generalidades: Las obras materia de la presente modificación de contrato se han incorporado para lograr una mayor seguridad al edificios J1 por cuanto refuerza estructuras que servira de contención, cambiando la actual materialidad proyectada de albañilería a hormigón armado. Se proyectan Sobrecimientos no considerados en proyecto del modulo C. Al mismo tiempo, se incorporan obras que no consideraba la mecanica de suelo ya que el informe considero terreno blando y se encontro roca en los pabellones A, B, B', L, M y J. Se considero la colocación de protección de ventanas en pabellon J y Galpones a remodelar E, F, G, H e I. En explanada pabellones J y J1 se considero la contrucción de una multicancha. Los trabajos se ejecutaran en conformidad a las normas generales para la construcción de edificios fiscales y los correspondientes del I.N.N., a las especificaciones técnicas y bases que regulan el contrato matriz y a las que se imparten en las presentes obras extraordinarias.</p>					
A.	AUMENTO DE CUBOS				
A.1	Socalzado Sector Sur				
A.1.1	Extracción de escombros (A.5)	m3	18	6.450	116.100
A.1.2	Excavación Fundación (B.1)	m3	22	5.520	121.440
A.1.3	Moldaje Fundaciones (B.4)	m2	30	5.382	161.460
A.1.4	Hormigón Fundación (B.5)	m3	18	62.335	1.122.030
A.1.5	Descimbre (B.6)	m2	30	626	18.780
A.1.6	Relleno Estructural (B.9)	m3	4	9.798	39.192
A.2	Pabellon J1 (Eje 16)				
A.2.1	Acero A63-42H Pilares, Muros y Machones 1° piso (B.12)	Kg	3043	932	2.836.076
A.2.2	Moldaje Pilares, Muros y Machones 1° piso (B.13)	m2	171	6.835	1.168.785
A.2.3	Hormigón H-25 Pilares, Muros y Machones 1° piso (B.18)	m3	20	62.335	1.246.700
A.2.4	Descimbre Pilares, Muros y Machones 1° piso (B.19)	m2	171	626	107.046
A.2.5	Acero A63-42H Pilares, Muros y Machones 2° piso (B.28)	Kg	1400	932	1.304.800
A.2.6	Moldaje Pilares, Muros y Machones 2° piso (B.29)	m2	171	5.390	921.690
A.2.7	Hormigón H-25 Pilares, Muros y Machones 2° piso (B.33)	m3	17	62.335	1.059.695
A.2.8	Descimbre Pilares, Muros y Machones 1° piso (B.34)	m2	171	626	107.046
A.3	Pabellón C				
A.3.1	Acero A63-42H Pilares, Muros y Machones 1° piso (B.12)	Kg	698	932	650.536
A.3.2	Moldaje Pilares, Muros y Machones 1° piso (B.13)	m2	174	6.835	1.189.290
A.3.3	Hormigón H-25 Pilares, Muros y Machones 1° piso (B.18)	m3	17	62.335	1.059.695
A.3.4	Descimbre Pilares, Muros y Machones 1° piso (B.19)	m2	174	626	108.924
A.4	Confeción Multicancha (30 x 15mt)				
A.4.1	Extracción de escombros (A.5)	m3	169	6.450	1.090.050
A.4.2	Polielileno (B.8)	m2	450	1.320	594.000
A.4.3	Relleno Estructural (B.9)	m3	135	9.798	1.322.730
A.4.4	Malla Acma radieres (B.10)	m2	450	2.514	1.131.300
A.4.5	Hormigón Radieres (B.11)	m3	45	71.836	3.232.620
A.4.6	Terminación Pavimento Radier Afinado (F.1)	m2	450	3.500	1.575.000
A.4.7	Pintura de demarcación (F.3.1)	ml	190	750	142.500
A.4.8	Pintura (F.6.1)	m2	450	2.800	1.260.000
A.4.9	Solerillas (F.5)	ml	90	5.984	538.560
A.5	Pabellón B				
A.5.1	Acero A63-42H Pilares, Muros y Machones 1° piso (B.12)	Kg	1407	932	1.311.324
A.6	Pabellón A				
A.6.1	Acero A63-42H Pilares, Muros y Machones 1° piso (B.12)	Kg	267	932	248.844
A.6.2	Hormigón H-25 Pilares, Muros y Machones 1° piso (B.18)	m3	0,82	62.335	51.115
A.6.3	Acero A63-42H Pilares, Muros y Machones 2° piso (B.28)		276	932	257.232
A.6.4	Hormigón H-25 Pilares, Muros y Machones 2° piso (B.33)		0,61	62.335	38.024
A.7	Pabellón J y Galpones a Remodelar E, F, G, H e I				
A.7.1	Protecciones en Ventana (D.8.3)	m2	774	14.820	11.470.680
A.7.2	Pinturas				
A.7.2.1	Anticorrosivo (D.18.8)	m2	774	1.500	1.161.000
A.7.2.2	Esmalte Epoxico (D.18.9)	m2	774	2.500	1.935.000
A.8	Cierre Perimetral Av Rendic e Isabel Riquelme (*)				
A.8.1	Demoliciones (A.3.1)	m3	105	26.250	2.756.250
A.8.2	Extracción de escombros (A.5)	m3	131,5	6.450	848.175
A.8.3	Relleno Estructural (B.9)	m3	218	9.798	2.135.964
				Subtotal	46.439.653
B.	OBRA EXTRAORDINARIA				
B.1	Pabellon L y M				
B.1.1	Excavación en roca (Masiva)	m3	521	13.500	7.033.500
B.1.2	Excavación en roca (Fundación)	m3	328	36.408	11.941.824
B.1.3	Retiro escombros roca	m3	849	8.700	7.386.300
B.2	Pabellon K				
B.2.1	Excavación en roca (Masiva)	m3	312	13.500	4.212.000
B.2.2	Retiro escombros roca	m3	312	8.700	2.714.400
B.3	Pabellon A				
B.3.1	Excavación en roca (Fundación)	m3	46	36.408	1.674.768
B.3.2	Retiro escombros roca	m3	46	8.700	400.200
B.4	Pabellon F				
B.4.1	Excavación en roca (Fundación)	m3	28	36.408	1.019.424
B.4.2	Retiro escombros roca	m3	28	8.700	243.600
B.5	Pabellon J-J1				
B.5.1	Excavación en roca (Fundación)	m3	62	36.408	2.257.296

ITEM	ESPECIFICACION DE LA OBRA	UN	CANT.	P.U.\$	TOTAL \$
B.5.2	Retiro escombros roca	m3	62	8.700	539.400
B.6	Alcantarillado Sector Sur				
B.6.1	Excavación en roca (Fundación)	m3	216	36.408	7.864.128
B.6.2	Retiro escombros roca	m3	216	8.700	1.879.200
B.7	Pabellón B				
B.7.1	Excavación en roca (Fundación)	m3	151	36.408	5.497.608
B.7.2	Retiro escombros roca	m3	151	8.700	1.313.700
B.8	Pabellón A				
B.8.1	Anclajes de fierro	un	20	3.084	61.680
B.8.2	Moldaje pilares	m1	102	3.540	361.080
B.9	Pabellón J1				
B.9.1	Anclajes de refuerzo	un	176	2.124	373.824
B.10	Pabellón B"				
B.1.1	Excavación en roca (Masiva)	m3	99	13.500	1.336.500
B.1.2	Excavación en roca (Fundación)	m3	41	36.408	1.492.728
B.1.3	Retiro escombros roca	m3	116	8.700	1.009.200
				Subtotal	60.612.360
C.	DISMINUCION DE CONTRATO				
C.1	Pabellón L y M				
C.1.1	Cortes (A.1)	m3	831	9.250	7.686.750
C.1.2	Extracción de escombros (A.5)	m3	328	6.450	2.115.600
C.1.3	Excavación Fundación (B.1)	m3	328	5.520	1.810.560
C.1.4	Emplantillado	m3	8	52.724	421.792
C.1.5	Moldaje Fundaciones (B.4)	m2	123	5.382	661.986
C.1.6	Horígón Fundaciones (B.5)	m3	49	62.335	3.054.415
C.1.7	Descimbre moldaje fundaciones (B.6)	m2	123	626	76.998
C.2	Pabellón A				
C.2.1	Extracción de escombros (A.5)	m3	46	6.450	296.700
C.2.2	Excavación Fundación (B.1)	m3	46	5.520	253.920
C.3	Pabellón F				
C.3.1	Extracción de escombros (A.5)	m3	28	6.450	180.600
C.3.2	Excavación Fundación (B.1)	m3	28	5.520	154.560
C.4	Pabellón J-J1				
C.4.1	Extracción de escombros (A.5)	m3	62	6.450	399.900
C.4.2	Excavación Fundación (B.1)	m3	62	5.520	342.240
C.4.3	Albañilería de Bloque 0,15	m2	173	13.297	2.300.381
C.4.4	Acero A63-42H Fundaciones	kg	553	932	515.396
C.5	Pabellón B				
C.5.1	Extracción de escombros (A.5)	m3	151	6.450	973.950
C.5.2	Excavación Fundación (B.1)	m3	151	5.520	833.520
C.6	Alcantarillado sector Sur				
C.6.1	Extracción de escombros (A.5)	m3	216	6.450	1.393.200
C.6.2	Excavación Fundación (B.1)	m3	216	5.520	1.192.320
C.7	Pabellón C				
C.7.1	Albañilería bloque de 0,20 mts. Segundo piso (B.30)	m2	86	13.297	1.143.542
C.8	Radier Multicancha				
C.8.1	Pavimento maicillo (B.80.1)	m2	450	1.136	511.200
				Subtotal	26.319.530

Aumento de cubos	46.439.653
Obra Extraordinaria	60.612.360
Disminución de contrato	26.319.530
Aumento efectivo de contrato	80.732.483

Subtotal	80.732.483
Gastos Generales 27,34437721%	22.075.795
Utilidad 16,406900164%	13.245.698
Total Neto	116.053.976
I.V.A. 19%	22.050.255
TOTAL	138.104.231

(*) Partida financiada solo con aporte municipal.

RAUL SALAZAR VILLENA
Constructor Civil
Inspector Fiscal

Dirección de Arquitectura II Región

V°B° JMC Jefe Proyecto

Antofagasta, 20 de Junio de 2009

Empresa Constructora RVC Ing y Const S.A.
RUT 78.223.950-3
Representante Legal